

ST1-ECEN-0007-2025

Valparaíso, 26 de mayo de 2025

Señor

Rodrigo Espinoza V.

Gerente de Operación

Coordinador Eléctrico Nacional

Presente

REF: Carta DE 02920-25, con fecha 16 de mayo de 2025 relacionada a “Comunica atraso en proceso de Verificación de Instalaciones de Transmisión para la Prestación de Servicios Complementarios”.

De nuestra consideración,

En respuesta a vuestra carta DE 02920-25 de fecha 16 de mayo de 2025, relacionada al “Proceso de Verificación de Instalaciones de Transmisión para la Prestación de Servicios Complementarios”. A continuación, se procede a dar respuesta a los puntos expuestos por su representada:

- ***“Informar las razones de no haber enviado en plazo los informes de verificación de SSCC de sus instalaciones de transmisión, indicando las acciones que ha tomado o tomará para que a futuro no se generen nuevos retrasos.”.***

Respecto del retraso en la verificación de los Servicios Complementarios (SSCC), comento que éste se originó principalmente por la necesidad de reasignar recursos humanos y técnicos para atender diversos requerimientos del Coordinador asociados al blackout del 25 de febrero de 2025, lo que nos obligó a reorganizar nuestras actividades y planificación durante los meses de marzo y abril del presente año.

Como parte de las medidas de control adoptadas, se ha definido mantener al Experto Técnico ya informado en comunicaciones del 20 de febrero de 2025 y también recalendarizar la ejecución de las verificaciones que se encuentran retrasadas para su ejecución más inmediata posible, considerando los plazos del proceso indicados en el “Instructivo Técnico Verificación de Instalaciones para la Prestación de SSCC”.

- ***“La entrega de un plan de normalización para las instalaciones indicadas en la Tabla N°1 del Anexo, que considere el envío de los Informes de Verificación en un plazo máximo de 30 días corridos, contados a partir del plazo solicitado de respuesta a la presente carta. Dicho plan debe considerar al menos las etapas y fechas límite asociadas, específicamente en lo que respecta a la fecha de envío de los protocolos de pruebas, fecha en que llevará a cabo los ensayos y la fecha de envío del respectivo informe. Cabe destacar que este plan no debe alterar la entrega de los informes programados de otras instalaciones para los próximos meses por parte de su representada.”.***

En el marco de la planificación de actividades, y con el objetivo de dar cumplimiento a las verificaciones de los Servicios Complementarios, se ha elaborado un cronograma de trabajo específico para la normalización del envío de los Informes de Verificación correspondientes a las instalaciones detalladas en la Tabla N°1 de la carta de la referencia.

Si bien comprendemos que el Coordinador ha solicitado un plazo de 30 días corridos para la entrega de dichos informes, informamos que no será posible cumplir completamente con este requerimiento. Esto se debe a que el proceso contempla etapas definidas (como la generación y envío de la Solicitud de Verificación por parte del Coordinado, y la revisión de Admisibilidad y revisión de Información Técnica por parte del Coordinador) las cuales se encuentran establecidas en los Anexos Técnicos y cuyos tiempos totales llevan a superar dicho plazo.

El cronograma que se envía adjunto a la presente carta ha sido diseñado considerando las fases mínimas del proceso, incluyendo que partes de éste, tales como la Comunicación del Solicitante (donde se informa al Coordinador sobre el Experto Técnico seleccionado) ya se encuentran ejecutadas y con la consecuente ventaja de que el Experto Técnico seleccionado (Empresa Estudios Eléctricos Chile S.A.) cuenta con la experiencia previa necesaria para evitar posibles iteraciones en cuanto a la revisión de documentos que realiza el Coordinador.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Álvaro Alarcón Molina
Encargado Titular

Se adjunta: Lo indicado.